

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 662**  
**Carrera de Tecnólogo en Administración de Personal**  
**Universidad de Santiago de Chile**

En base a lo acordado en la vigésima séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 23 de marzo de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Tecnólogo en Administración de Personal presentado por la Universidad de Santiago de Chile, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 27, de fecha 23 de marzo de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Tecnólogo en Administración de Personal conducente al título profesional de Tecnólogo en Administración de Personal y al grado académico de Bachiller en Tecnología de la Universidad de Santiago de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 27 de julio de 2016 don Juan Zolezzi Cid, representante legal de la Universidad de Santiago de Chile y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 11 de agosto de 2016.

4. Que los días 07, 08 y 09 de noviembre de 2016 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 01 de diciembre de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los criterios de acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 26 de diciembre de 2016 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección de Procesos de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 27 del 23 de marzo de 2017.

## **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades para cada una de las dimensiones de evaluación:

### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

#### **1.1. Fortalezas**

- La Carrera cuenta con un perfil de egreso claro, pertinente y debidamente formalizado, y se alinea de modo coherente con la misión y la visión de la Institución. Además, es identificable y comprendido por los actores relevantes de la Carrera.
- El plan de estudio es consistente, actualizado y orientado a satisfacer los requerimientos específicos del mundo laboral, permitiendo alcanzar los atributos que expresa el perfil de egreso.

- Se constata un ambiente educativo abierto, constructivo y cercano, situación que vehiculiza y permite un desarrollo intelectual y personal pleno de los estudiantes.
- La Carrera cuenta con un alto respaldo institucional lo que se traduce, entre otras cosas, en el apoyo que recibe la Carrera en los procesos de revisión y diseño curricular.
- Se constató que la implementación del Programa de Acceso Inclusivo, Equidad y Permanencia (PAIEP) permitió mejorar las tasas de retención de los estudiantes en la Carrera.
- La Unidad cuenta con mecanismos sistemáticos de evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje (UNIVERSITAS XXI, MECESUP PMI USA 1502), lo que permite monitorear los avances y proponer planes de acción para remediar causales que interfieran los objetivos trazados por la Carrera.
- La Carrera recogió la información del proceso de acreditación anterior, utilizándola para la formulación de diplomados y otros programas de apoyo a la continuidad de estudios.
- La Institución creó la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, lo que se traduce en un fuerte apoyo institucional a las actividades de vinculación con el medio que realiza la Unidad. Asimismo, cuenta con un fuerte apoyo institucional para promover la actualización profesional y disciplinaria de sus académicos.
- La Unidad desarrolla en forma sistemática actividades y programas de vinculación con el medio para alcanzar los objetivos institucionales y de la Carrera en este ámbito.

## **1.2. Debilidades**

- Se evidencia una tasa de titulación oportuna susceptible de mejorar en particular en el programa de jornada vespertina.
- Se evidencia la necesidad de aumentar el nivel de conocimiento y apropiación por parte de los estudiantes en lo que refiere específicamente a la normativa de titulación.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

### **2.1. Fortalezas**

- La Carrera de Tecnólogo en Administración de Personal está inserta en una Institución de educación superior de reconocido prestigio, trayectoria y tradición,

tanto nacional como internacional, lo cual es altamente valorado por los estudiantes al momento de elegir la Carrera.

- La administración y gestión de la Unidad responde debidamente al desarrollo de las funciones y aspectos declarados en su misión y visión, cubriendo funciones definidas por la Unidad, específicamente relacionados con el desarrollo y fortalecimiento de actividades de investigación.
- La estructura financiera y organizativa vinculada al Departamento de Tecnologías de Gestión, se encuentra claramente establecida con funciones definidas, respaldadas por normativas y reglamentación que regula su funcionamiento, la cual es conocida por docentes y directivos, todo lo cual ha permitido apreciar que la Carrera se encuentra cubierta por un sistema de gestión que permite el normal desarrollo del conjunto de actividades propuestas.
- Se presenta una estructura organizacional que permite el logro de la misión y visión definidos por la Universidad, Facultad y Departamento, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas.
- La Unidad tiene una segunda vía de ingresos económicos, adicional a los ingresos corrientes generados institucionalmente. Estos son recursos autogenerados a través de Proyectos de Investigación, Proyectos MECESUP, Proyectos de Capacitación, Proyectos de Asistencia Técnica y programas especiales de Educación Continua.
- La Unidad cuenta con políticas, normas y procedimientos claros y pertinentemente establecidos para la definición, selección, contratación y evaluación del desempeño de los académicos.
- Los estudiantes y docentes cuentan con una adecuada atención al servicio de bibliotecas y salas de lectura de la Universidad, en horario extendido, incluyendo fines de semana, con espacios amplios distribuidos en todo el recinto y con profesionales y personal de apoyo capacitado y de dedicación exclusiva.
- Existe un sistema de bibliotecas compuesta por la Biblioteca Central y otras 20 bibliotecas de especialidad, dispuestas en diferentes lugares de la Universidad, el cual se constituye en un sistema de información con acceso a redes, atendiendo con ello las necesidades bibliográficas de estudiantes y docentes.
- Se observa apoyo, por parte de la Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante de la Universidad de Santiago de Chile, para que los estudiantes puedan realizar una vida universitaria rica en conocimientos y experiencias humanas.
- Todas las instalaciones en las cuales están ubicadas las dependencias del Departamento de Tecnologías de Gestión, son de propiedad de la Universidad de Santiago de Chile; de tal forma que la Universidad cuenta con los instrumentos legales necesarios para respaldar, a largo plazo, el uso o propiedad de la infraestructura y las instalaciones que sirven al Departamento de Tecnologías de

Gestión, asegurando su disponibilidad en el tiempo y las facilidades de acceso acordes con las necesidades del plan de estudio.

- Destaca el Programa de Acceso Inclusivo, Equidad y Permanencia (PAIEP), el cual es un espacio de apoyo académico para los estudiantes de la Universidad de Santiago de Chile, especialmente con el propósito de poner a disposición de ellos recursos para el reforzamiento de su proceso de aprendizaje.

## **2.2. Debilidades**

- Los procesos administrativos han ralentizado la inversión en infraestructura, lo que no ha permitido construir el nuevo edificio de la Facultad, comprometido en el proceso de acreditación anterior.
- La Unidad no aportó evidencia suficiente respecto a la sostenibilidad financiera, lo que no permite asegurar la viabilidad financiera de la Carrera en el transcurso del tiempo.
- Falta incorporar participación de los académicos en proyectos externos o relacionados con el sector productivo.
- Debido a la actualización del programa de estudio y su malla curricular, ha existido la necesidad de incorporar nueva bibliografía, tanto obligatoria como complementaria, no evidenciándose la adquisición material de dichos textos.
- La Carrera debe mejorar la disponibilidad de los equipamientos de los laboratorios computacionales y de software actualizado, en relación con la cantidad de alumnos existente en la Carrera de Tecnólogo en Administración de Personal.

## **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

### **3.1. Fortalezas**

- La Unidad tiene claramente definida su ruta curricular de pregrado, desde el bachillerato hasta el título profesional contempla un régimen curricular de 3230 horas, en seis semestres lectivos.
- La Carrera otorga una formación general y científica congruente con las necesidades del ejercicio profesional. En efecto, el currículum de tres años de duración, define: una formación básica, materias profesionales y de especialidad en el área propia del programa.
- El desarrollo de la Unidad en los ámbitos de diplomados, asistencias técnicas, página web, revista de la especialidad, actividades de investigación y profesores que sustentan la Carrera, refuerzan el propósito que da sentido al programa de estudio.

- La Carrera cuenta con un perfil de egreso claro, pertinente, debidamente formalizado e identificable por los actores relevantes de la Carrera. En su formulación y actualización se ha considerado el estado de desarrollo de los fundamentos científicos y tecnológicos que se encuentran en la base de la formación que se entrega, la misión, visión y valores institucionales, el perfil de egreso del Bachiller en Tecnología, que forma parte de la Carrera de Tecnólogo con especialidad, y las sugerencias y contribuciones emanadas del trabajo con las y los titulados, así como con los respectivos empleadores.
- La Carrera ha hecho un esfuerzo por nivelar las competencias de entrada de los estudiantes para que puedan alcanzar el perfil de egreso al término de su formación.
- El óptimo nivel de empleabilidad de la Carrera da cuenta de un plan de estudio consistente, actualizado y orientado a satisfacer los requerimientos específicos del mundo laboral.
- Los procesos de toma de decisiones de los cuerpos directivos de la Facultad y la Carrera están basados en criterios académicos. Las autoridades de la Carrera se han preocupado por orientar y resolver los problemas de índole administrativo y académico de los estudiantes eficientemente, a través del diálogo fluido entre sus profesores, autoridades y alumnos. Este aspecto indica un funcionamiento adecuado a las instancias de canalización y resolución de los requerimientos académicos al interior de la Unidad.
- La información respecto de los servicios que ofrece la Carrera es clara y apropiadamente difundida hacia la comunidad universitaria y hacia el medio externo de la Universidad.
- Los cupos de ingreso que ofrece la Carrera son suficientes para el desarrollo del proceso aprendizaje en sala y responden a la alta empleabilidad de sus egresados en el mercado laboral.
- La Unidad se caracteriza por ser parte de una organización estatal, la cual dispone de normativas y reglamentos, que regulan el quehacer de todos los procesos asociados con la formación de los estudiantes. Estos son difundidos fundamentalmente por la página web y las instancias administrativas asociadas con la Facultad.
- La Carrera demostró capacidad para realizar un análisis crítico de su realidad, en base a los criterios establecidos en el proceso de acreditación.
- Respecto de las conclusiones del proceso de autoevaluación, estas fueron consensuadas y socializadas al interior de la Unidad.
- La Universidad y la Facultad asumen el compromiso presupuestario del plan de mejoramiento determinado.

- Existe coherencia entre los propósitos definidos por la Carrera, las asignaturas que componen el plan de estudio y los resultados que obtienen los estudiantes

### **3.2. Debilidades**

- La Carrera muestra debilidad en los mecanismos de difusión, tanto del proceso como de los reglamentos de titulación. La debilidad mencionada impide lograr un óptimo conocimiento y apropiación por parte de los estudiantes.
- La Carrera debe mejorar la disponibilidad de espacios físicos asociados a la docencia, las instalaciones y especialmente el equipamiento de laboratorios computacionales.

## **ESTADO DE AVANCE RESPECTO A PROCESO DE ACREDITACIÓN ANTERIOR**

La Carrera cuenta con un plan de estudio públicamente conocido y bien evaluado por los distintos actores en términos de su pertinencia y consistencia interna.

La Carrera, a través de su Jefatura y el Comité de Carrera cautelan la coherencia interna del plan de estudio y la consistencia con el perfil de egreso. Asimismo, la reciente revisión del perfil de egreso y el ajuste al plan de estudio en progreso, han procurado también el resguardo de la coherencia interna del currículo y de éste con el perfil de egreso.

En cuanto a las Condiciones Mínimas de Operación se considera que sus cuatro fortalezas se mantienen y se robustecen con el Plan Estratégico de la Facultad. Estas fortalezas todavía están presentes hoy en día y quedó plasmada en la visita de los pares evaluadores con las distintas reuniones que tuvieron. Se puede señalar que la fortaleza que hace referencia del personal directivo y el personal idóneo, es uno de los puntos que destacan sus alumnos, egresados y titulados de la Carrera.

En cuanto a la Capacidad de Autorregulación, se visualiza cuatro fortalezas, las cuales se hicieron presente en este segundo proceso de autoevaluación de la Carrera, cumpliendo cabalmente a sus directrices que fueron nombradas en el primer informe de autoevaluación de la Carrera en el año 2010, además la Carrera ha generado un plan de mejoramiento donde se visualizan sus problemas identificados y las mejoras que vendrán para convertirlas en fortalezas.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Tecnólogo en Administración de Personal de la Universidad de Santiago de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

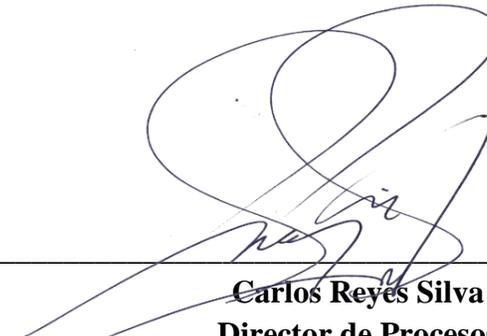
Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción **acredita la Carrera de Tecnólogo en Administración de Personal de la Universidad de Santiago de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y en modalidad presencial y en jornada vespertina, en la sede institucional de Santiago; por un período de seis (6) años, desde el 23 de marzo de 2017 hasta el 23 de marzo de 2023.**

En el plazo señalado, la Carrera de Tecnólogo en Administración de Personal de la Universidad de Santiago de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA

  
  
**Miguel Bustamante Ubilla**  
**Presidente Consejo Área Administración y Comercio**  
**Acreditación**

  
  
**Carlos Reyes Silva**  
**Director de Procesos**  
**AcreditAcción**